

## Contratación

### **PLIEGO TÉCNICO QUE HA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE ESPACIO EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITA MEJORAR LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS INALÁMBRICA DENTRO DEL ESTADIO MUNICIPAL NUEVOS LOS CÁRMENES.**

1. Equipos de telecomunicaciones, tipo mural o armarios, así como alimentador eléctrico asociado, instalación del cableado de acometida eléctrica, de telefonía y transmisión, así como cualesquiera otros elementos accesorios que sean necesarios para la instalación.

2. Equipos de reducidas dimensiones conectados por fibra óptica con la Unidad Central para la distribución de la señal, por las distintas plantas del edificio (incluido el parking subterráneo, en su caso). La ubicación de dichos equipos será acordada con Gegsa para las distintas áreas de cobertura **EXCLUSIVAMENTE** en el interior del edificio.

3. Antenas de cobertura de interior mínimo impacto visual, bien de techo o de pared, convenientemente mimetizadas con el resto de instalaciones propias del edificio (detectores de incendios, módulos remotos de alarmas, etcõ ). Las dimensiones de las mismas están en el rango de los 10 . 20 cm. de tamaño máximo.

4. Cables coaxiales con características propias de retardo al fuego y libres de halógenos que conectan la Unidad Central con los Equipos Remotos, y éstos, a su vez, con las antenas de cobertura interior.

5. Cableado de fibra óptica con características propias de retardo al fuego y libres de halógenos que interconectan los Equipos Remotos con la Unidad Central.

6. Se presentará una memoria y un proyecto de la actividad, de instalaciones, y de mantenimiento.

7. Los permisos y licencias serán por cuenta y riesgo del adjudicarlo.

8. El mantenimiento de de toda la instalación y sus componentes serán a cargo del adjudicarlo.

9. El adjudicatario de compromete a cumplir todas las garantías técnicas de construcción, instalación y mantenimiento de las mencionadas antenas y de todos los equipos de telecomunicación instalados.

10. El adjudicatario se compromete a que el equipamiento en telecomunicaciones móviles que se instalará en el inmueble objeto del presente

## **Contratación**

contrato cumplirá en todo momento con los niveles de referencia establecidos en la Recomendación del Consejo Europeo de fecha 12 de Julio de 1999 y en el Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre sobre la limitación de la exposición del público en general a campos electromagnéticos.